

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/1305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago, expediente número 1.077/05.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 29,—Santander, 3 de febrero de 2006.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 1.077/05, seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante, doña Amparo Setién Navarro, con procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa y letrado doña Raquel Rivaya García, y de otra, como demandada la entidad «Hermanos Fernández, S. C.», que ha permanecido en rebeldía, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y

Fallo: Estimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador señor De la Vega-Hazas en representación de doña Amparo Setién Navarro contra la entidad Hermanos Fernández, S. C.», declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que unía a las partes y al desahucio del local de negocio sito en al calle Marqués de la Hermida, número 38 (Sargentos Provisionales, bajo), condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojarlo y ponerlo a la libre disposición del actor en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento a su costa de no entregarla. Asimismo, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 10.592,56 euros, correspondientes a las rentas devengadas desde el mes de marzo de 2003 hasta la presentación de la demanda, así como a los tributos que se recogían en la misma. La mencionada cantidad se verá incrementada con el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Se imponen a la parte demandada las costas de esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado en plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en los artículos 457 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Hermanos Fernández, S. C.», se extiende la presente para que sirva de notificación edictal.

Santander, 6 de febrero de 2006.—El secretario (ilegible).

06/1693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de auto en procedimiento de medidas cautelares coetáneas, expediente número 1.375/05.

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva zson del tenor literal siguiente:

Auto número 62.—Magistrado-juez, don José Luis Sánchez Gall.—Santander, 30 de enero de 2005.

PARTE DISPOSITIVA

1. Accediendo a lo solicitado por el procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa, en nombre y representación de la entidad «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», se

acuerda la adopción de la medida cautelar de embargo preventivo de los bienes del demandado don Juan Carlos Samos Sáez en cuantía suficiente para responder de los 37.566,52 euros e intereses y costas reclamadas en el presente procedimiento.

2. La anterior medida cautelar se ejecutará una vez que la parte solicitante preste la caución de 600 euros mediante su consignación en la cuenta de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez.—La secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Samos Sáez y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 31 de enero de 2006.—La secretaria (ilegible).

06/1694

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 1.242/05.

Doña Marta Solana Cobo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 1.242/2005, a instancia de don José Basilio Mancebo López, don Alfonso Mancebo López, don José Antonio Mancebo López y doña María del Carmen Mancebo López, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

«Predio rústico. Tierra y peñas radicante en el lugar de San Román de la Llanilla, barrio de Somonte, cabida de cinco carros y medio, o sea, 8 áreas 25 centiáreas, linda: Al Oeste, con el carro de tierra que procedente del mismo inmueble se ha adjudicado a doña Clementina Torre para desahogo de la media casa que la corresponde; Este, don Prudencio Soto, y Norte y Sur, carretera».

Inscripción: Finca registral 12.567, al libro 209, Sección 1ª en el Registro Matriz de la Propiedad Número Uno de Santander, folio 247, inscripción 7ª de fecha 15 de febrero de 1905.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de ese edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de los titulares registrales cuyo domicilio se desconoce para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 16 de enero de 2006.—La magistrada-jueza, Marta Solana Cobo.—El secretario (ilegible).

06/1589

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 1.050/05

Doña Ana María Loca Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.050/2005 se ha acordado citar a don José Ángel Puente Ocea y doña María Diana Duarte Riveros a fin de que el próximo día 28 de febrero a las 10,40 horas, asistan en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciados.

Y para que conste y sirva de citación a don José Ángel Puente Oveja y a doña María Diana Duarte Riveros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 6 de febrero de 2006.—La secretaria, Ana María Loca Fernández.

06/1727

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Citación en juicio de faltas, expediente número 215/05

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 215/2005 se ha acordado citar a don José Antonio López López, a fin de que el próximo día 23 de febrero de 2006, a las 11,30 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acredita-

tiva de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don José Antonio López López, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en San Vicente de la Barquera, 27 de enero de 2006.—La secretaria, Milagros Fernández Simón.

06/1568

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida, número 903/05.

Don Pablo Fernández de la Vega, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 903/2005, a instancia de don Serafín García Diestro, expediente de dominio para el registro de mayor cabida de la siguiente finca:

Vivienda en el pueblo de Cuchía, Ayuntamiento de Miengo, barrio de La Iglesia, de planta baja y alta, cuadra y pajar, hoy reconvertidas en habitáculos para otros usos, y un huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.334, libro 145, folio 23, finca 12.323 e inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 1 de febrero de 2006.—El juez, Pablo Fernández de la Vega.—La secretaria (ilegible).

06/1736



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es